

Evaluación

Panamá, 25 de octubre de 2024

Ingeniero
PEDRO GARAY
DIRECTOR REGIONAL, MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá Norte
Ciudad

Ingeniero Garay:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en las funciones que realiza como director regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente.

En función de cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, hacemos entrega en su despacho del Estudio de Impacto Ambiental denominado “CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”, para su evaluación.

El señor Youjin Luo varón de nacionalidad china mayor de edad, con carnet de residente permanente N°E-8-75079 con domicilio en la Ciudad de Panamá, actuando en nombre y representación legal de la Sociedad Anónima denominada Sociedad Fábrica de Bloque L.P., S.A registrada en la Finca 61648, Tomo 142H Folio 94 CON 0 Has+6684.15m² y el lote N° 98A de la Finca 43357 Tomo 1027, Folio 362 con 0 Has+3728.00m², los cuales poseen una superficie total de 1 Has + 412.15 m²., con oficinas en Villa Zaita, teléfono N°231-4199, propietario de la finca N° 31527 tomo 7773, tomo 32 Presentó a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con 191 fojas más anexas.

Por este medio también autorizo a la señora Nadia Adames con cédula de identidad personal 8-789-193 y Registro de consultor ambiental DEIA-IRC-089-2022 Y a la señora Isabel Murillo con cédula de identidad personal 5.14.455 y registro de consultor (N° IRC.008-12) para gestionar todos los trámites correspondientes.

Y por último para la evaluación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”, ubicado según certificación de Registro Público en el corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá, específicamente frente a la carretera Transístmica, Adjuntamos los siguientes documentos:

- Se adjunta original impreso del estudio de impacto ambiental con tres (3) copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual se certifica la existencia de las sociedades y de la finca.
- Recibo de pago de Evaluación y paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia del carnet de residente permanente, cotejada ante notario, del representante legal de la empresa promotora
- Documento de certificación del equipo consultor, debidamente cotejadas ante notario.
- Nota de autorización para notificaciones a las consultoras ambientales ante el Ministerio de Ambiente.
- Planos del proyecto.

Luo youjin
Atentamente,

YOUJIN LUO

N°E-8-75079

Representante Legal

Cel: 6613-9688/6105-5260

Sociedad Fábrica de Bloque L.P., S.A

Yo Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad N°. 9-725-735.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmado) el presente documento, de su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

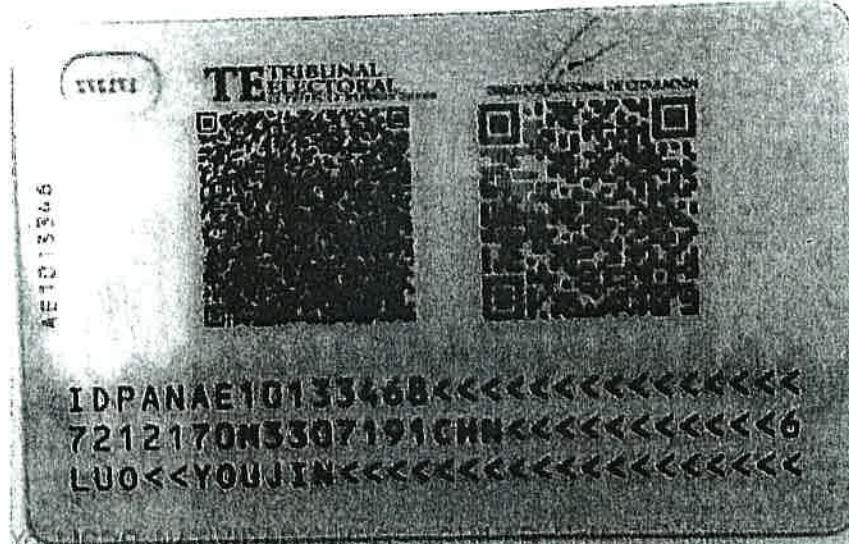
12 NOV 2024

Panamá

Hernán
testigo



Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero



Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2º 106-1790

Que he cotejado definitivamente fotostática con su original y que encontrade en todo conforme.

Panamá

~~JOAQUÍN QUIRÓS AGUILAR~~
~~Nautilus Décima Tercera~~



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VIRGINIA ESTHER
SEGUNDO BARRAGAN
FECHA: 2024.11.08 14:14:56 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

443393/2024 (0) DE FECHA 08/11/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 362671 (\$ DESDE EL VIERNES, 11 DE JUNIO DE 1999

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: LIN YONG YUAN

SUSCRIPtor: PAN SHAO WEI

DIRECTOR: YOUJIN LUO (LEGAL) YOU JIN LOO (USUAL)

PRESIDENTE: YOUJIN LUO (LEGAL) YOU JIN LOO (USUAL)

DIRECTOR / SECRETARIO: QIUGUI LUO

DIRECTOR / TESORERO: JIETAO LUO

AGENTE RESIDENTE: ILEANA TORRES DOMINGUEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE NOMBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 2:14
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404875954



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página

o a través del Identificador Electrónico: 93175FE5-A155-4F21-9756-C67411027B9A

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024.11.13 14:23:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 444419/2024 (0) DE FECHA 11/11/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL № 61648 (F) UBICADO EN LOTE 1, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6,684.15m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6,684.15m² CON UN VALOR DE B/.19,718.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.8,000.00 (OCHO MIL BALBOAS) NÚMERO DE PLANO: 87-31109, ADQUIRIDA EL 15 DE MAYO DE 2000.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FABRICA DE BLOQUES L.P. S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY SEGUN DECRETO 405, 420 Y 752

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 2:21 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404877130



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9582DE3F-AE25-44E4-86A7-7AA8D854E60
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.11.12 18:07:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 444418/2024 (0) DE FECHA 11/11/2024./J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8715, FOLIO REAL N° 43357 (F) UBICADO EN LOTE 98-A-SECC-B,
CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3,728M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3,728M²
CON UN VALOR DE B/.19,012.00 (DIECINUEVE MIL DOCE BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 2:52
P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00
BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404877129



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR Impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: ED607338-7AD3-4647-A834-9B8C8F8957C4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 247234

Fecha de Emisión:

18	11	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

18	12	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FABRICA DE CLOQUES L.P., S.A.

Representante Legal:

YOUJIN LUO

Inscrita

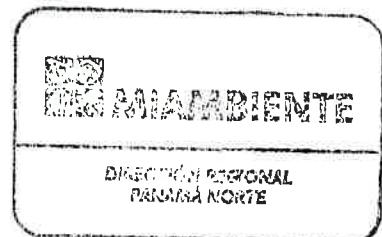
6590071-362671

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Director Regional _____





Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

85001889

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FABRICA DE BLOQUES L.P., S.A. / 6590071-362671 DV 20	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-11-15
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTOAMBIENTAL CATEGORIA I PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALAMACENAMIENTO Y VIVIENDA" Y PAGO DE PAZ Y SALVO SLIP 350607014

Día	Mes	Año	Hora
15	11	2024	02:41:12 PM

Firma

Yamileth Santana B.

Nombre del Cajero

Sello

IMP 1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 033

PROYECTO: Construcción de Galería de Almacenamiento y Vivienda

PROMOTOR: Fabrica de Bloque L.P., S.A.

UBICACIÓN: Villa Grecia, Las Cenobios

CATEGORÍA: I 20

MES

 noviembre

AÑO

 2024

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	/		
2 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	/		
3 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	/		
4 DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	/		
5 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	/		
6 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	/		
7 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	/		
8 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	/		
9 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	/		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	/		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Jesús AlvaradoCedula: 5-14-856Correo: jesualvarado85@gmail.comTeléfono: 69422022Firma: [Signature]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Deyanit EspinozaFirma: [Signature]

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: José FloresFirma: [Signature]

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE CONSULTORES AMBIENTALES

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Nadia Adames	DEIA-IRC-089-2022		✓		
Isabel Murillo	IRC-008-2012		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO DE VIVIENDA"
VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Categoría:

 I

PROMOTOR

Promotora: FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: YOUJIN LUO

Cédula: N° E-8-75079

Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	DEIVYS JANETH ESPINO
Firma	
Fecha de Verificación	21-11-2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA

PROMOTOR: FÁBRICA DE BLOQUES L.P., S.A.

UBICACIÓN: VILLA GRECIA CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-033-2024

FECHA DE ENTRADA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): NADIA F. ADAMES...DEIA-IRC-089-2022 Y ISABEL MURILLO...IRC-008-2012

REVISADO POR: DEIVYS J. ESPINO M. *DJE*

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico. g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

	requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X	Pág. 131 (Del EsIA)
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	No se desarrolló como lo establece el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por Artículo 06 el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024, ya que se presenta una imagen o figura de un plano del proyecto, y en anexos no se visualiza el plano topográfico.
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X	Pág. 186 (Del EsIA)
5.7	Calidad de aire	X	
5.7.1	Ruido	X	
5.7.3	Olores	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
6.1	Características de la flora	X	
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		Pág. 187 (Del EsIA)
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X	
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia de cédula	X	
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
13	BIBLIOGRAFÍA	X	
14	ANEXOS	X	
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental. Copia de cédula del promotor	X	No cumple con lo estipulado en el Artículo N° 6 que modifica el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 2023.
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	X	No cumple con lo estipulado en el Artículo N° 6 que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 2023.
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X	No cumple con lo estipulado en el Artículo N° 6 que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 2023.
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X	No cumple con lo estipulado en el Artículo N° 6 que modifica el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 2023.
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anexos o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto		NO APLICA
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA		X	NO APLICA
Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS		X	NO APLICA
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			
PROYECTOS FORESTALES		X	NO APLICA
Documento con el Plan de reforestación			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO		X	NO APLICA
Análisis de compatibilidad			

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓN**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL****I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FÁBRICA DE BLOQUE L.P., S.A.
CONSULTORES:	NADIA F. ADAMES DEIA-IRC-089-2022 ISABEL MURILLO..... IRC-008-2012
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto consiste en la construcción de una (1) galera de almacenamiento en la planta baja y una residencia en la planta alta, además de un área de estacionamientos para usuarios, carga y descarga.

En la planta baja donde se contempla la construcción de la galera, la misma estará dividida en dos (2) áreas principales y estacionamiento, que suman un área total de 5710.82m². El área 1 (2323.54m²), será utilizada principalmente para el almacenamiento de productos secos y todos los elementos relacionados para la elaboración de panes y construcción de una vivienda en la parte superior con todos sus servicios. El área 2 (2398.52m²), contempla un área para almacenamiento frío específicamente de alimentos cárnicos. Cabe mencionar que esta galera contará además con oficina, despacho, comedor, baños, vestidores, área de vestíbulo y escalera para el acceso a la planta alta. Y el estacionamiento (988.76m²).

Este proyecto se concretizará en dos (2) fincas, con Folio Real 43357 y 61648, con Código de Ubicación 8715, en una superficie de terreno total de 10,412.15m², que se desglosa respectivamente de la siguiente manera: el lote 98-A tiene una área de 3,728.m² y el Lote 1, con una superficie de 6,684.15m²., ambas fincas se encuentran localizadas en orilla de la Carretera Boyd Roosevelt con Calle Baltazar García, en el sector 1 de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar el Estudio de Impacto Ambiental.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA”, se detectó que el

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo del 2024, en los siguientes puntos:

1. El punto 5.5.1 *Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización*, no se desarrolló como lo establece el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por Artículo 06 el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024, ya que se presenta una imagen o figura de un plano del proyecto, y en anexos no se visualiza el plano topográfico.
2. Los puntos 14.1, 14.2, 14.3, 14.4 de los contenidos mínimos presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no fueron desarrollados como lo establece el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por Artículo 06 el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Adicionalmente le indicamos que,

3. En el punto 5.7.2. Vibraciones, hace mención que los resultados de las mediciones realizadas en campo se visualizan en anexos, sin embargo, en los anexos los mismos no fueron adjuntados.
4. El EsIA digital presentado (Anexos correspondientes a Encuestas, prospección arqueológica, monitoreo, mapas), no concuerda con el físico.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**”, promovido por la **FABRICA DE BLOQUE L.P., S.A.**


DEIVYS JANETH ESPINO
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


LESLY FLORES
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DRPN-NA-002-2024

De 22 de noviembre de 2024.

Por la cual se resuelve la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**”, promovido por la sociedad **FÁBRICA DE BLOQUE L.P., S.A.**

El suscrito Director de la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad, **FÁBRICA DE BLOQUE L.P., S.A.** inscrita con Folio N° 362671, del Registro Público de Panamá, a través de su Representante legal el señor YOUJIN LUO, varón de nacionalidad China, con carné de residente permanente N° E-8-75079, propone desarrollar y ejecutar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**”.

En este sentido, la sociedad **FÁBRICA DE BLOQUE L.P., S.A.**, el 20 de noviembre de 2024, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, **NADIA F. ADAMES** e **ISABEL MURILLO**, personas naturales, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, con las Resoluciones con **DEIA-IRC-089-2022** e **IRC-008-2012** respectivamente.

Que el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, establece lo siguiente:

“Artículo 25. Los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deberán desarrollar los contenidos mínimos que se listan en la tabla contenida en este artículo de acuerdo con su categoría y será obligatorio consignar las razones técnicas y/o legales de aquellos que no apliquen.

...”

Que conforme a lo indicado en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos regidos para el artículo 25 y 26 del citado Decreto, modificados por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024;

Que, en ese mismo orden de ideas, a través de Informe Técnico de No Admisión del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, con fecha 22 de noviembre de 2024 (fojas 15 y 16 del expediente administrativo), se evidencia que el mismo presenta información que difiere de lo establecido por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, en los siguientes puntos:

1. El punto 5.5.1 ***Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización***, no se desarrolló como lo establece el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por Artículo 06 el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024, ya que se presenta una imagen o figura de un plano del proyecto, y en anexos no se visualiza el plano topográfico.
2. Los puntos 14.1, 14.2, 14.3, 14.4 de los contenidos mínimos presentados en el Estudio de Impacto Ambiental, no fueron desarrollados como lo establece el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por Artículo 06 el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Adicionalmente le indicamos que,

3. En el punto 5.7.2. Vibraciones, hace mención que los resultados de las mediciones realizadas en campo se visualizan en anexos, sin embargo, en los anexos los mismos no fueron adjuntados.
4. El EsIA digital presentado (Anexos correspondientes a Encuestas, prospección arqueológica, monitoreo, mapas), no concuerda con el físico.

Que, ante los puntos descritos, es vinculante el contenido del artículo 60 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, que establece como parte de la fase de admisión lo siguiente:

“Artículo 60: Fase de admisión: Una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección Regional habilitada para ello, se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, para lo anterior la entidad dispondrá de un término no mayor de tres (3) días hábiles para Categoría I contados a partir de la recepción del Estudio de Impacto Ambiental.

De no cumplir con lo dispuesto en el artículo 25, el Estudio de Impacto Ambiental no será admitido.

La no admisión será comunicada a través de una resolución administrativa... ”.

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, consagra las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998;

Que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, establece el proceso de evaluación de impacto ambiental para todas las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental deberán regirse de acuerdo a la normativa ambiental;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE**

ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA” promovido por la sociedad FÁBRICA DE BLOQUE L.P., S.A., para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la sociedad FÁBRICA DE BLOQUE L.P., S.A., que el inicio, desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, sin contar con la debida herramienta de gestión ambiental previamente aprobada, acarrea responsabilidad civil y/o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

ARTÍCULO 3. ORDENAR la devolución del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA**” a la sociedad, FÁBRICA DE BLOQUE L.P., S.A.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR a la sociedad FÁBRICA DE BLOQUE L.P., S.A. el contenido de la presente Resolución.

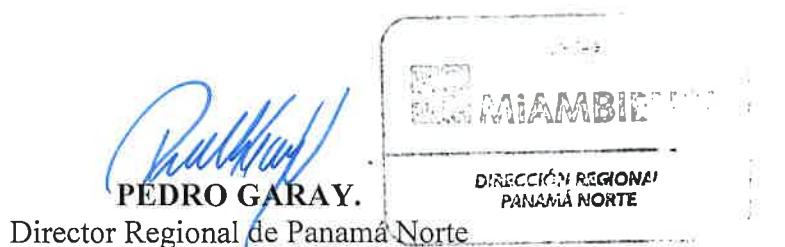
ARTÍCULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del expediente una vez ejecutoriada la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la sociedad FÁBRICA DE BLOQUE L.P., S.A. que, contra la presente Resolución, cabe la interposición de recurso de reconsideración, dentro de los **cinco (5) días hábiles**, siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N°.1 de 1 de marzo de 2023; Decreto Ejecutivo N°.2 de 27 de marzo de 2024; Resolución No.DM-0104-2024 de 31 de mayo de 2024; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días, del mes de noviembre, del dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Panamá, 26 de noviembre de 2024.

INGENIERO
PEDRO GARAY
DIRECTOR REGIONAL,
MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá Norte
E. S. D.

Estimado Ingeniero Garay:

Quien suscribe, **Youjin Luo**, varón de nacionalidad china, mayor de edad, con carnet de residente permanente N° E-8-75079, con domicilio en la Ciudad de Panamá, comerciante, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Anónima denominada Sociedad *Fabrica de Bloque L.P.*, S.A., legalmente registrada al Folio No.362671 desde el 11 de junio de 1999, RUC 6590071-362671 DV20 con oficinas ubicadas en Villa Zaita, Corregimiento de Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, Provincia de Panamá, localizable al teléfono No. 231-4199, me notifico del correo recibido el día 25 de noviembre de 2024, cuyo asunto es: "RESOLUCIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024", del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE ALMACENAMIENTO Y VIVIENDA".

A su vez, autorizo a la profesional Nadia Adames, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-789-193, Consultora Ambiental con resolución DEIA-IRC-089-2022, para que retire la Resolución No. DRPN-NA-002-2024

Atentamente,

Luo youjin

YOUJIN LUO

Nº E-8-75079

Representante Legal

Sociedad FÁBRICA DE BLOQUE, S.A.



El suscrito, Licdo. **FABIAN E. RUIZ**, Notario Décimo Tercero - Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-421-593.

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes por consiguiente, dicha (s) firma (s) (son) autentica (s).

27 NOV 2024

Panamá,

Lu
TESTIGO

Ca
TESTIGO

Licdo. **FABIAN E. RUIZ**
Notario Público Décimo Tercero - Primer Suplente

61

